



Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas**18º período de sesiones**

Nueva York, 22 de abril a 3 de mayo de 2019

**Proyectos de decisión recomendados por el Foro
Permanente para las Cuestiones Indígenas para su adopción
por el Consejo Económico y Social**

El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas recomienda al Consejo Económico y Social que adopte los siguientes proyectos de decisión:

Proyecto de decisión I**Reunión de un grupo internacional de expertos sobre el tema “Paz, justicia e instituciones eficaces: el papel de los pueblos indígenas en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16”**

El Consejo Económico y Social decide autorizar una reunión de tres días de duración de un grupo internacional de expertos sobre el tema “Paz, justicia e instituciones eficaces: el papel de los pueblos indígenas en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16”.

Proyecto de decisión II**Lugar y fechas de celebración del 19º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas**

El Consejo Económico y Social decide que el 19º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas se celebre en la Sede de las Naciones Unidas del 13 al 24 de abril de 2020.

Proyecto de decisión III**Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 18º período de sesiones y programa provisional de su 19º período de sesiones**

El Consejo Económico y Social:

- a) Toma nota del informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 18º período de sesiones;
- b) Aprueba el programa provisional del 19º período de sesiones del Foro Permanente que figura a continuación:

1. Elección de la Mesa.



2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Debate sobre los seis ámbitos del mandato del Foro Permanente (desarrollo económico y social, cultura, medio ambiente, educación, salud y derechos humanos) en relación con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el documento final de la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas.
4. Diálogos:
 - a) Diálogo con los pueblos indígenas;
 - b) Diálogo con los Estados Miembros
 - c) Diálogo con los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas;
 - d) Diálogo sobre derechos humanos con la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;
 - e) Diálogos regionales;
 - f) Diálogos temáticos.
5. Labor futura del Foro Permanente, incluidas las cuestiones examinadas por el Consejo Económico y Social y nuevas cuestiones.
6. Programa provisional del 20º período de sesiones del Foro Permanente.
7. Aprobación del informe del Foro Permanente sobre la labor realizada en su 19º período de sesiones.
